

trucción en todos los grados, a que tiene derecho la perfectibilidad de que es susceptible el sér humano.

Nosotros creemos que el Gobierno puede edificar y seguir adelante en el desarrollo y complemento del plan de instrucción preconcebido, sin destruir lo existente, que está y puede seguir sirviendo mientras se consigue una cosa mejor.

No ha sido preciso destruir ni destinar a ajenos usos las casas en donde hoy está el Liceo de Costa Rica; y no obstante hoy está en construcción un importante edificio para Colegio de Señoritas.

Ante la seguridad de tener como tenemos el valioso edificio de la Universidad, y en la esperanza de obtener otro mejor, creemos que la razón y la buena lógica nos prescriben estar antes por lo cierto que por lo dudoso. Por todas estas consideraciones y fundamentos de derecho y de justicia, la asamblea universitaria cree que ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo tienen derecho para legislar y disponer ni sobre la libertad de asociación, ni sobre la libertad de enseñanza, que indiscutiblemente se atacan con los proyectos que combatimos, ni sobre la propiedad, a no ser en los casos de expropiación forzosa, que establece el artículo 29 de la Constitución, porque cualquiera ley que se dé contra esas garantías individuales que consigna nuestra